EDICTO

Nº Edicto: 1304

Carátula: FUNES MIRTA HAYDEE; BALMACEDA ROBERTO OMAR y OTROS C/ ARSA S/ AMPARO COLECTIVO(c) (Anterior Z-2RO-1296-AM9-18)

Número de Expediente: Recep.:S-2RO-26-C2018
1ª Ins.:S-2RO-26-C9-18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 05/11/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 15/11/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5722

Texto del edicto: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número NUEVE, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Sito en la calle San Luis Nº 853 de esta Ciudad a cargo de la Dra. Verónica Hernández, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Romina Zilvestein, en los autos caratulados "FUNES MIRTA HAYDEE; BALMACEDA ROBERTO OMAR Y OTROS C/ ARSA SI AMPARO COLECTIVO" (EXPTE. S-2RO-26-C9-18), ordenó publicar edictos por el termino de un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro, a los fines de poner en conocimiento que los Sres. Mirta Haydee Funes y Roberto Omar Balmaceda, en su calidad de vecinos de la ciudad de General Roca; han interpuesto contra ARSA y DPA, amparo colectivo Ley B 2779 a fin de lograr por la vía judicial del amparo, el inmediato cese de vertido de líquidos cloacales, alegando que ello acarrea múltiples inconvenientes de contaminación ambiental por acumulación y el reservorio de bacterias, así como problemas de humedad, olores irrespirables, fétidos, con afectación a la salud y viviendas existentes en el lugar. La zona geográfica que fuera delimitada en este amparo, objeto de la presente acción, comprende las zonas aledañas a la calle 9 de Julio entre las calles Santa Cruz y España. Los que estimen pertinente pueden hacer uso de la opción de ser parte del pleito, así como también otorgar la posibilidad de comparecer como parte o contraparte a todas aquellas asociaciones y a los fines que nucleen distintas clases de defensores del medio ambiente, o habitantes a zonas circundantes a la Planta de Tratamiento, o vecinos que pudieran tener un interés en el resultado del litigio y evitar la multiplicación o superposición de procesos con idéntica finalidad, los que deberán presentarse ante este Juzgado y Secretaría dentro de los dos (2) días posteriores a la publicación del presente edicto.
General Roca, 5 de noviembre de 2018.-

ROMINA PAULA ZILVESTEIN
SECRETARIA